

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 126M de 2017**

PROCESO No: SA17M-247

San José de Cúcuta, 22 de Mayo de 2017

Señor:

**LEONARDO VILLAMIZAR TRUJILLO**

CC.88.158.380

Dirección AV CERO N° 17-51 SEGUNDO PISO

Leonardovillamizar77@hotmail.com

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DIFUNDIENDO MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, ESPECIALMENTE EN LA FRECUENCIA A.M. EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS DE 6:00 P.M A 7:00 P.M DE LUNES A VIERNES**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**

**\$5.950.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No:615

FECHA:16/05/2017

**1. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Apoyar la gestión institucional difundiendo información sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través de la frecuencia A.M en los horarios comprendidos de 6:00 p.m – 7:00 p.m. de lunes a viernes en el informativo TAXI MAGAZINE de la emisora La Voz del Norte 1040 A.M.
2. Realizar cubrimiento de los eventos, campañas, jornadas y actividades que se desarrollan en la E.S.E H.U.E.M para que sea difundido a la comunidad en general por medio radial y por las redes sociales con las que cuente el programa TAXI MAGAZINE.
3. Programar espacios para entrevistas al personal autorizado por la E.S.E para la divulgación de información institucional.
4. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E



H.U.E.M.

6. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012, o las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

**2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$1.190.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS(6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	\$595.000	10%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS(6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

**3. CLAUSULADO**

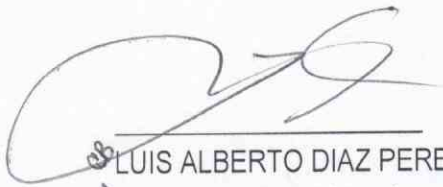
- 1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará el servicio al finalizar cada mes, y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución, PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de (7) meses a partir de la legalización del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2017
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Salvo que la ejecución contratada se realice en un lugar diferente a la ciudad de cucuta, en cuyo caso se recepcionara a traves de medios electronicos
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir



de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ  
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL Abogada ACTISALUD GABYS  
Proyectó: KALETH CORREA GONZALEZ Abogado ACTISALUD GABYS



# TAXIMAGAZIN 6:00 PM



## LA VOZ DEL NORTE 1.040 am

### EL INFORMATIVO DE REGRESO A CASA...

Cúcuta Abril 19 2017

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Dr Juan Agustín Ramírez  
Gerente

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que TAXIMAGAZIN 6:00PM es el informativo oficial de la movilidad el transporte que nos escuchan constantemente los conductores de servicio público y carga, extensivo a sus pasajeros, que nuestros servicios de difusión, transmisión de campañas, así como la socialización de actividades e información en general, a través de la radio, redes sociales y plataforma web es efectivo. Ponemos en consideración nuestra especialidad en emitir a la población en general, todas las políticas y programas generados por las entidades y empresas tendientes al cumplimiento de su objetivo, como también al normal desarrollo y fortalecimiento institucional.

Para las instituciones públicas y privadas nuestro gran rating de sintonía en horario triple AAA, y nuestra página web disponible 24 horas al día, hace posible y oportuno nuestro servicio de comunicados y emisión de campañas. Por tales razones los invitamos a informar a través del programa número uno (1) de la radio en la región de frontera.

**TAXIMAGAZIN 6:00 PM, SE EMITE DE LUNES A VIERNES DE 6:00 PM A 7:00 PM**

*Realizar promoción sobre los servicios que presta la ESE, priorizando el servicio de radioterapia, programa de cirugía bariátrica, programa madre canguro ambulatorio y hospitalario, banco de leche humana, teleconsulta y consulta externa, por medio radial y redes sociales de la emisora. Mas invitación mensual a su representante a nuestra cabina informativa, por un valor mensual de ..... \$ 850.000 ochocientos cincuenta mil pesos moneda corriente.*

Nota: recibimos toda sugerencia para actividades que requiera su departamento de comunicaciones.

LEONARDO VILLAMIZAR

LEONARDO VILLAMIZAR TRUJILLO  
88.158.380

[Leonardovillamizar77@hotmail.com](mailto:Leonardovillamizar77@hotmail.com) cel whatsapp 3012250037 Direccion AV CERO #17-51 2do piso.

PROPUESTA



E.S.E. Hospital Universitario

ERASMO MEOZ

NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SA17M-247

CONTRATO No. 126M